

Responsabilidad civil extracontractual

Rad. 2022-00087-00

Demandante: KILSEN DAVID CRUZ BRAVO

Demandados: GEIMAN DARIO ARIZA VIDES, EXTRACTORA EL ROBLE S.A. Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que el extremo demandante describió el traslado a la objeción del juramento. Provea.

Santa marta, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa marta, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Al encontrarse trabada la Litis, procede el despacho a pronunciarse frente a la etapa que corresponde, teniendo que la parte demandada contestó la demanda.

En consecuencia, lo procedente de acuerdo con lo reglado en el artículo 372 del Código General del Proceso, es fijar fecha para la audiencia inicial, para tal efecto se señala el día **miércoles 15 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m.**

Se advierte al demandante y a la demandada, así como a sus apoderados que deben hacer presencia, los primeros a efectos de rendir interrogatorio, asistir a la conciliación y los demás asuntos relacionados con ella, so pena que se originen las consecuencias establecidas en el numeral 4 artículo 372 del C.G.P.

Como quiera que en el presente caso se encuentra que la práctica de las pruebas es viable y conveniente en la audiencia inicial, se procederá a decretarlas, posibilidad que contempla el parágrafo del articulado aludido, por consiguiente, se hace necesario ejercer control de legalidad (Art. 132 C.G.P.), y realizada la revisión del expediente no se observa irregularidad alguna que nos impida tomar una decisión en forma válida.

Atendiendo lo reglado en el artículo 107 *ídem* la audiencia se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones del despacho.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

- Téngase como pruebas los documentos aportados con la presentación de la demanda obrantes en el expediente digital en las carpetas 002, 006,008 y 008.1 del expediente digital.
- Escúchese en interrogatorio de parte como prueba de la parte demandante al Representante legal de la demandada **EXTRACTORA EL ROBLE S.A.S**
- Escúchese en interrogatorio de parte como prueba de la parte demandante al señor **GEIMAN DARIO ARIZA VIDES**.
- Cítese y hágase comparecer el señor **FIGUEROA CHARRIS KEPRA**, para recepcionar su declaración jurada en la audiencia ya señalada.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA ALLIANZ SEGUROS S.A.:

- Téngase como pruebas los documentos aportados con la contestación de la demanda obrantes en el cuaderno principal de folios 16 a 66 del expediente digital.
- Escúchese en interrogatorio de parte como prueba de la parte demandante al señor **KILSEN DAVID CRUZ BRAVO**.
- Cítese y hágase comparecer a los señores **EDINSON ARLEY GONZALEZ CARO** y **MARTIN CAMILO RUIZ, Martin**, para recepcionar su declaración jurada en la audiencia ya señalada.
- Cítese y hágase comparecer el señor **WILLIAM JOYA FLECHAS** para que ratifique la cotización de la reparación del automotor TQD-498.
- Cítese y hágase comparecer la señora **BERTA OROZCO DE VEGA** para que ratifique la deuda que tiene el demandante por planilla,.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA EXTRACTORA EL ROBLE S.A.S.

- Téngase como pruebas los documentos aportados con la contestación de la demanda obrantes en el cuaderno principal de folios 260 a 509 del expediente digital.
- Cítese y hágase comparecer el señor **JORGE CENEN ZULUAGA HOYOS**, para recepcionar su declaración jurada en la audiencia ya señalada.

Responsabilidad civil extracontractual
Rad. 2022-00087-00
Demandante: KILSEN DAVID CRUZ BRAVO
Demandados: GEIMAN DARIO ARIZA VIDES, EXTRACTORA EL ROBLE S.A. Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

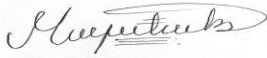
- Cítese y hágase comparecer el señor **LIBARDO ALGARIN JIMENEZ**, para recepcionar su declaración jurada en la audiencia ya señalada.
- Escúchese en interrogatorio de parte como prueba de la parte demandante al señor **KILSEN DAVID CRUZ BRAVO**.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA GEIMAN DARIO ARIZA

- Escúchese en interrogatorio de parte como prueba de la parte demandante al señor **KILSEN DAVID CRUZ BRAVO**.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 06 de fecha 27 de enero de 2023 se notificará el auto anterior.
Santa Marta
Secretaria,

Margarita Lopez Vides

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e375bf868595fe40577b8bafd7d76664f890fd1416bd8c8e14511fdffb34b80aa**

Documento generado en 26/01/2023 03:07:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>